

ESTIMADOS PADRES:

Les informamos que, mediante Resolución de 13 de marzo de 2019, de la Secretaria General de Educación, se han convocado, para el verano de 2019, **INMERSIONES LINGÜÍSTICAS EN LENGUA INGLESA** en Extremadura para **alumnado de 6º de E.P. (PROGRAMA PILEX)**; programa cofinanciado por la Consejería de Educación y Empleo de Extremadura y por el Fondo Social Europeo 2014-2020.

El objeto de este programa es perfeccionar y mejorar la Competencia Comunicativa en Lengua Inglesa y la mejora del acceso al aprendizaje permanente de Competencias Profesionales y adecuación al mercado de trabajo, entre otros.

Los lugares de INMERSIÓN LINGÜÍSTICA para los alumnos de 6º de E.P. serán en Jarandilla de la Vera (Residencia UEX) y Pasarón de la Vera (Campamento Municipal "Las Castellanas") según se recoge en el cuadrante que se adjunta. Las estancias tendrán una duración de 15 días.

Algunos de los requisitos de participación son (se adjunta copia de la Resolución):

- Haber obtenido calificación positiva en todas las áreas el curso anterior (2017-18).
- Tener en Inglés una calificación mínima de BIEN (6) en el curso anterior (2017-18).
- Haber obtenido una nota media de BIEN (6) en todas las áreas del curso anterior (2017-18).
- No ser beneficiario de becas o ayudas para cursos en el extranjero o inmersiones lingüísticas.

Tendrán preferencia los alumnos cuya nota media se encuentre entre 8 y 10, y siempre de forma preferente ante aquellos alumnos que su nota se encuentre por debajo de 8 y hasta 6. También tendrán preferencia aquellos alumnos que no cursen sus estudios en centros bilingües.

El total de ayudas a conceder en 6º de E.P. será de 145, repartidas en las dos sedes y en dos turnos diferentes. (Ver tabla adjunta).

Los alumnos deberán aportar las cuotas establecidas hasta financiar el total de la actividad, por lo que para calcular la cantidad que deben abonar estos, se tendrá en cuenta el nivel de renta familiar, según el IPREM. (Se adjunta tabla)

Las coberturas de las inmersiones lingüísticas son las que se recogen en la página 10 y 11 de la Resolución. (Se adjunta copia).

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DEL 14 AL 27 de marzo de 2019. (Ambos inclusive) (Se adjunta calendario- ANEXO VII). Solicitar las quincenas por orden de prioridad y rechazar aquella que no interese, suponiendo ello la RENUNCIA a este período.**

Documentos a entregar en el centro: ANEXO I-A, ANEXO III o ANEXO IV, ANEXO V, ANEXO VI. (Se adjuntan anexos).

**Para cualquier aclaración o duda, diríjense al centro educativo.**

**En Talayuela, a 14 de marzo de 2019**

**FDO.: EL DIRECTOR.**

**LUIS ALFONSO CORRALES GRANADO.**